

E/ 768

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 05 SEP 2022

VISTO: la iniciativa privada presentada por la empresa por la empresa "AWS-SCAN" el día 12 de enero de 2022, denominada "NUEVA TECNOLOGÍA 99.9999% SEGURIDAD – SCANERS FIJOS Y MOVILES A BASE DE NEUTRONES. TODO LO NECESARIO PARA EL PAÍS";

RESULTANDO: que la misma propone un sistema computarizado avanzado de exploración y detección tridimensional (3D) que analiza la composición de las diversas sustancias y materiales, incluidos componentes orgánicos y de contrabando transportados en contenedores de carga marítimos, flete aéreo, vehículos y contenedores intermodales. Con un 99,9999% de precisión en 10 segundos, lo cual puede ser de interés para los funcionarios de Aduanas o para la Policía;

CONSIDERANDO: I) que desde el punto de vista formal, la iniciativa presentada por "AWS-SCAN" no cumple con los requisitos formales exigidos para su presentación, contraviniendo lo establecido en el artículo 7.6 y 9 del Decreto N° 442/002, de 28 de setiembre de 2002;

II) que analizada la propuesta presentada, la misma tampoco cumple con los requisitos sustanciales exigidos por el artículo 8 del Decreto N° 442/002, de 28 de setiembre de 2002, por no contener ninguna propuesta concreta, sino únicamente información ilustrativa símil folletería, careciendo por tanto la misma de sustento técnico;

III) que de conformidad a lo preceptuado en el citado Decreto N° 442/002, el proponente debe previamente a proceder a presentar una Iniciativa Privada, recabar la información que entienda necesaria a los efectos de poder formular una propuesta específica con el correspondiente sustento técnico;

IV) que teniendo en cuenta los incumplimientos tanto formales como sustanciales de la iniciativa presentada en obrados, y habiéndose otorgado las correspondientes vistas previas al interesado, sin levantarse ninguna de las observaciones realizadas en los descargos realizados por el mismo, procede desestimar la misma;

Presidencia de la República

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 17.555 de 18 de setiembre de 2002, y el Decreto 442/002 de 28 de setiembre de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desestímase la iniciativa privada presentada por la empresa "AWS-SCAN", denominada "NUEVA TECNOLOGÍA 99.9999% SEGURIDAD – SCANERS FIJOS Y MOVILES A BASE DE NEUTRONES. TODO LO NECESARIO PARA EL PAÍS" al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002 y Decreto 442/002 de 28 de setiembre de 2002.

2º) Comuníquese, notifíquese, etc.

Art

Lacalle Pou
LACALLE POULUIS